

Gaceta Municipal De Toluimán, Qro.

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Toluimán 2021 -2024

31 de Marzo de 2024

Responsable de la Publicación:
Lic. José Guadalupe García Mora
Secretario del Ayuntamiento

Tomo III No. 03

ÍNDICE

PÁGINA

TEMA

SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO, PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR GOBIERNO DE ESTADO DE QUERÉTARO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES 2024 (FISE 2024), PARA LAS SIGUIENTES OBRAS, POR UN MONTO TOTAL DE \$14, 018, 258.08; CONFORME AL ANEXO.

2-10

SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA PENSIÓN POR VEJEZ DE LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 139, 141 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASI CON EL ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CONVENIO LABORAL CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN; CELSO ORTIZ HERNÁNDEZ ADSCRITO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL DESARROLLO URBANO Y ANTONIA DONMIGUEL RODRÍGUEZ ADSCRITA A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. CONFORME AL ANEXO.

11-14

SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA PENSIÓN POR VEJEZ DE LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 136 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASI CON EL ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CONVENIO LABORAL CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; VÍCTOR MANUEL ORTIZ ESTRADA ADSCRITO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, MARÍA NELI RESÉNDIZ GUERRERO ADSCRITA A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y PEDRO PÉREZ LÓPEZ ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL. CONFORME AL ANEXO.

15-18

SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA PENSIÓN POR VEJEZ DE LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 136 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASI CON EL ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CONVENIO LABORAL CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN; J. GUADALUPE BOCANEGRA GUERRERO Y ARTURO HURTADO RAMÍREZ AMBOS ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; Y NORBERTO CHÁVEZ GARCÍA ADSCRITO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN. CONFORME AL ANEXO.

19-22

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 59 (cincuenta y nueve) de fecha 14 (catorce) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO, PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES 2024 (FISE 2024), PARA LAS SIGUIENTES OBRAS, POR UN MONTO TOTAL DE \$14, 018, 258.08; CONFORME AL ANEXO.**

“...Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 48, fracciones I y VI, 106, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51, 52, primer y tercer párrafo, 53, 54 y 55 primer párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 66 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 11 de marzo de 2024, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento la solicitud con número de oficio DEEAOP/0330/2024 que formula el Ing. Alberto Mendoza Pérez Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento; para ejercer los recursos aprobados por gobierno del Estado de Querétaro del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2024 (FISE 2024), para las siguientes obras, por un monto total de \$14, 018, 258.08; conforme al anexo.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 59 (cincuenta y nueve) de fecha 14 (catorce) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), en uso de la voz la Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal; solicito y expuso al H. Ayuntamiento, la aprobación para ejercer los recursos aprobados por gobierno del Estado de Querétaro del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2024 (FISE 2024), para las siguientes obras, por un monto total de \$14, 018, 258.08; conforme al anexo, y de conformidad con los artículos 48, fracciones I y VI, 106, 110, 111, 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- ANEXO:



MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLIMÁN
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y
 ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS
 RAMO: ADMINISTRATIVO
 OFICIO No.: DEEAOP/0330/2024

Tollimán, Querétaro, a 11 de Marzo de 2024.

ASUNTO: Se informa.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por medio del presente, le envió un cordial saludo, asimismo le solicito de la manera más atenta que en la Sesión de Cabildo se consideren el siguiente punto

Punto No. 1 Autorización para ejercer los recursos aprobados por Gobierno del Estado de Querétaro, del Fondo de Infraestructura Social para la Entidades 2024 (FISE 2024) para las siguientes obras:

No.	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN
1	SAN ANTONIO DE LA CAL	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVENIDA DE LOS ARCOS EN LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$2,053,379.90
2	SAN PABLO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE POR LA CANCHA DE FUT BOL Bo. LA CAMPESINA, EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$1,461,537.01
3	LA LOMA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE ARROYO SECO, Bo. LA LOMA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$1,997,479.64
4	BOMINTZA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE BOMINTZA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$2,737,968.46
5	EL CHILAR	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL CHILAR, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$1,553,497.00
6	SAN PABLO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLEJÓN ZONA SUR LOS SALITRES, SAN PABLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$1,059,552.18
7	EL GRANJENO	AMPLIACIÓN Y REUBICACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y CALLE ZACATECAS EN LA LOCALIDAD DE EL GRANJENO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$1,906,497.98
8	CASAS VIEJAS	CONSTRUCCIÓN DE 1RA ETAPA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CAMINO PRINCIPAL A CASAS VIEJAS EN LA DELEGACIÓN DE CASAS VIEJAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$1,248,345.91
TOTAL			\$14,018,258.08

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi consideración y respeto.

RECIBIDO
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
 11 MAR. 2024
 Hora Of. I. D. am. Al S. R. con Anexos

ATENTAMENTE
Alberto Mendoza Pérez

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO URBANO

C. c. p. Archivo RMP/OGH/CHM/egb+--.

Andador Benito Juárez No. 3. Col. Centro. C.P. 76600 Toluán. Qro.

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



PROPUESTA DE OBRA FISE 2024

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V, Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a). Se informa a los habitantes del estado de Querétaro los resultados alcanzados del ejercicio de recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, inscritos en el ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024"

Nº.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	METAS	BENEFICIARIOS
1	AMEALCO DE BONFIL	SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO 1RO.	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA SIN NOMBRE DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO 1RO. AMEALCO DE BONFIL, QRO.	\$210,000.00	70 ML	8
2	AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE 15 DE MAYO COL. EL VICARIO, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	\$245,000.00	70 ML	8
3	AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CORREGIDORA COL. CENTRO, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	\$420,000.00	120 ML	8
4	AMEALCO DE BONFIL	DONICÁ	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE DONICÁ, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	\$4,970,000.00	1750 ML	160
5	AMEALCO DE BONFIL	SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO 3RO.	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITTLÁN BARRIO 3RO, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	\$1,105,000.00	13 ESTRUCTURAS	30
6	AMEALCO DE BONFIL	BARRIO DEL BARCO (SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC)	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE BARRIO DEL BARCO SAN MIGUEL TLAXCALTEPEC, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	\$5,390,000.00	56 ESTRUCTURAS	320
7	AMEALCO DE BONFIL	DONICÁ	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE DONICÁ, AMEALCO DE BONFIL, QRO.	\$700,000.00	6 ESTRUCTURAS	50
8	ARROYO SECO	EL AGUACATE	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE, PRIMERA ETAPA, ARROYO SECO, QRO.	\$3,500,000.00	1 SISTEMA	240
9	ARROYO SECO	LA LAGUNITA-EL POCTO	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA Y EL POCTO, ARROYO SECO, QRO.	\$1,500,000.00	1 SISTEMA	303
10	CADEREYTA DE MONTES	SANTA BÁRBARA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SANTA BÁRBARA, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$2,090,000.00	250 ML	50
11	CADEREYTA DE MONTES	BARRIO SAN GASPAR	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA EN CALLE BLEN EN LA LOCALIDAD DE BARRIO SAN GASPAR, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$1,280,000.00	262 ML	120
12	CADEREYTA DE MONTES	PUERTO DE LA CONCEPCIÓN	AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE LA CONCEPCIÓN, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$850,000.00	200 ML	480
13	CADEREYTA DE MONTES	PUERTO DE LA CONCEPCIÓN	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE SUPERFICIAL DE ACELRO PARA 100 M3 EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE LA CONCEPCIÓN, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$3,171,967.92	1 TANQUE	480
14	CADEREYTA DE MONTES	BARRIO LA MAGDALENA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN BARRIO LA MAGDALENA 2A ETAPA EN LA LOCALIDAD BARRIO LA MAGDALENA, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$2,330,000.00	230 ML	200
15	CADEREYTA DE MONTES	RANCHO NUEVO LA ESPERANZA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENCAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD RANCHO NUEVO LA ESPERANZA, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$1,840,000.00	18 ESTRUCTURAS	80
16	CADEREYTA DE MONTES	ARROYO DE ZITUNÍ	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ARROYO AZUL EN LA LOCALIDAD ARROYO DE ZITUNÍ, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$1,420,000.00	165 ML	60
17	CADEREYTA DE MONTES	EL DIVINO PASTOR	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL 2A ETAPA EN LA LOCALIDAD EL DIVINO PASTOR, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$354,400.00	4 ESTRUCTURAS	5
18	CADEREYTA DE MONTES	LA MOJONERA	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA ENTUBADA EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD LA MOJONERA, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$650,000.00	430 ML	45
19	CADEREYTA DE MONTES	RANCHO VIEJO	CONSTRUCCIÓN DE CIRCULADO DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD RANCHO VIEJO, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$200,000.00	43.20 ML	15

Nº.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	METAS	BENEFICIARIOS
20	CADEREYTA DE MONTES	LA MESA	AMPLIACIÓN DE LA RED DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD LA MESA, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	\$286,650.00	3 ESTRUCTURAS	35
21	COLÓN	AUCHITLÁN	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AUCHITLÁN COLÓN, QRO.	\$1,300,000.00	400 M	120
22	COLÓN	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	\$2,000,000.00	176 M	110
23	COLÓN	AUCHITLÁN	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	\$1,750,000.00	300 M	80
24	COLÓN	LA ESPERANZA	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	\$8,350,000.00	400 M	520
25	COLÓN	GALERAS	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO.	\$1,600,000.00	200 M	200
26	COLÓN	LA PERUELA	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA PERUELA, COLÓN, QRO.	\$2,100,000.00	400 M	250
27	EZEQUIEL MONTES	LOMA DORADA Y LA SALA	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE LOMA DORADA Y LA SALA, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.	\$4,000,000.00	1.85 KM	206
28	EZEQUIEL MONTES	EL CIERVO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DEL CIERVO, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.	\$1,400,000.00	270 M	110
29	EZEQUIEL MONTES	SAN JOSÉ DEL JAGUEY	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLES CARMELITA GONZALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DEL JAGUEY, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.	\$4,000,000.00	2800 M2	105
30	EZEQUIEL MONTES	VILLA PROGRESO	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO EN CALLE REFORMA EN LA LOCALIDAD DE VILLA PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.	\$600,000.00	1050 M2	40
31	HUIMILPAN	CARRANZA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL, CARRANZA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.	\$1,000,000.00	400 M	200
32	HUIMILPAN	LA NUEVA JOYA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE A LA IGLESIA, LA NUEVA JOYA, HUIMILPAN, QUERÉTARO.	\$1,000,000.00	400 M	120
33	JALPAN	JALPAN	REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE PLUVIAL 3RA ETAPA, EN LA COLONIA EL MERCADO, JALPAN DE SERRA, QRO	\$6,500,000.00	305 ML DRENAJE SANITARIO 150.8 ML AGUA POTABLE 204.22 ML DRENAJE PLUVIAL	600
34	LANDA DE MATAMOROS	LANDA DE MATAMOROS	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE RUBEN GUADARRAMA, BARRIO SAN ESTEBAN, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$700,000.00	100 METROS	2,200
35	LANDA DE MATAMOROS	LA VUELTA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL, BARRIO LOS GUARDIAS, LA VUELTA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$800,000.00	120 METROS	520
36	LANDA DE MATAMOROS	EL LOBO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE EL LOBO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$700,000.00	80 ML	663

Nº.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OERA	INVERSIÓN	METAS	BENEFICIARIOS
37	LANDA DE MATAMOROS	EL BANCO	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE EL BANCO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$1,400,000.00	60 METROS	100
38	LANDA DE MATAMOROS	AGUA ZARCA	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA ZARCA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$2,050,000.00	1 TANQUE	1,400
39	LANDA DE MATAMOROS	SANTA INES	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SANTA INES, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$300,000.00	1 TANQUE	394
40	LANDA DE MATAMOROS	MESA DEL FORTIN	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL FORTIN, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$300,000.00	1 TANQUE	55
41	LANDA DE MATAMOROS	LANDA DE MATAMOROS	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE CONSTITUCIÓN, CALLE 5 DE MAYO, CALLE BENITO HÚARZ, CALLE MIGUEL HIDALGO, CALLE CAVEYANO RUBÍO Y CALLE CORREDORES DEL BARRIO EL CENTRO, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$3,800,000.00	4 TRANSFORMADORES	1,884
42	LANDA DE MATAMOROS	PINALITO DE LA CRUZ	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PINALITO DE LA CRUZ, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$400,000.00	2 POSTES	120
43	LANDA DE MATAMOROS	VALLE DE GPE	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE VALLE DE GUADALUPE, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$400,000.00	2 POSTES	340
44	LANDA DE MATAMOROS	OTAYES	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE DE ACCESO AL BARRIO EL LLANO DE LA LOCALIDAD DE OTAYES, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$600,000.00	4 POSTES	550
45	LANDA DE MATAMOROS	CERRO DE SAN AGUSTIN	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE CERRO DE SAN AGUSTIN, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$400,000.00	2 POSTES	90
46	LANDA DE MATAMOROS	SANTA INES	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE SANTA INES, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$800,000.00	4 POSTES	580
47	LANDA DE MATAMOROS	LA REFORMA	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA REFORMA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$1,150,000.00	6 POSTES	290
48	LANDA DE MATAMOROS	PUERTO DEL SABINO	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SABINO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$750,000.00	4 POSTES	100
49	LANDA DE MATAMOROS	LA SIERRITA	AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA SIERRITA, LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$250,000.00	3 POSTES	80
50	PEDRO ESCOBEDO	SAN CLEMENTE	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRAO ANODADO EN BORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ Y 1ERA ETAPA, SAN CLEMENTE, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	\$7,000,000.00	454 ML DRENAJE 460 ML RED DE AGUA POTABLE 902 ML GUARNICIÓN 502 M2 BANQUETA 2724 M2 PAVIMENTO DE EMPEDRAO	632
51	PEDRO ESCOBEDO	EPÍGAMENO GONZALEZ	REHABILITACIÓN DE REDES DE DRENAJE, EPÍGAMENO GONZALEZ, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	\$3,300,000.00	50 ML CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE 514 ML REHABILITACIÓN DE DRENAJE 2408 M2 CAMPO DE ONDACIÓN	635
52	PEDRO ESCOBEDO	SAUZ ALTO	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRAO ANODADO EN BORTERO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE PELICANOS, COL. MOCTEZUMA, EL SAUZ ALTO, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	\$3,700,000.00	265 ML RED DE AGUA POTABLE 2100 M2 PAVIMENTO DE EMPEDRAO 800 ML GUARNICIONES 660 M2 BANQUETAS	125
53	PEDRO ESCOBEDO	LA D CHALMITA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LA D CHALMITA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.	\$1,000,000.00	7 POSTES	131
54	PEÑAMILLER	AGUILINOS (EL MOLINO)	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AGUILINOS 3ER ETAPA, PEÑAMILLER, QRO.	\$2,000,000.00	201 ML	127
55	PEÑAMILLER	LOS ENCHOS	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LOS ENCHOS 3ER ETAPA, PEÑAMILLER, QRO.	\$2,000,000.00	1 POZO	233

NÚM.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	METAS	BENEFICIARIOS
56	PERAMILLER	CAMARGO	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CAMARGO, PERAMILLER, QRO.	\$1,958,532.37	1 TANQUE	1,028
57	PERAMILLER	PUEBLO NUEVO	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO, PERAMILLER, QRO.	\$674,418.04	4 POSTES	232
58	PERAMILLER	EL FRONTONCILLO	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA ZONA DE LA CAJONCHA DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD DE EL FRONTONCILLO, PERAMILLER, QRO.	\$1,021,850.97	9 POSTES	474
59	PERAMILLER	EL CARRIZALILLO	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZALILLO, PERAMILLER, QRO.	\$782,815.58	7 POSTES	151
60	PERAMILLER	LA PLAZUELA	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL BARRIO LOMA BONITA EN LA LOCALIDAD DE LA PLAZUELA, PERAMILLER, QRO.	\$1,088,562.02	11 POSTES	443
61	PERAMILLER	LA PLAZUELA	REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE RUMBO A LAGANCHA EN LA LOCALIDAD DE LA PLAZUELA, PERAMILLER, QRO.	\$560,863.97	4 POSTES	443
62	PERAMILLER	EL TEQUEZQUITO	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL TEQUEZQUITO, PERAMILLER, QRO.	\$1,142,041.43	10 POSTES	97
63	PERAMILLER	OJO DE AGUA	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA, PERAMILLER, QRO.	\$651,915.82	5 POSTES	25
64	PERAMILLER	EL LINDERO	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO, PERAMILLER, QRO.	\$1,120,000.00	8 POSTES	170
65	PINAL DE AMOLES	LA COLGADA	AMPLIACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (TIERRAS COLGADAS - LA COLGADA) 2DA ETAPA, PARA BENEFICIAR LA COMUNIDAD DE LA COLGADA, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.	\$2,500,000.00	25 POSTES	314
66	PINAL DE AMOLES	ESCANELLILLA	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (LÍNEA DE CONDUCCIÓN) 1RA ETAPA, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE ESCANELLILLA, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.	\$2,000,000.00	1000 M	501
67	PINAL DE AMOLES	AGUA FRÍA DE GUADUPO	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE AGUA FRÍA DE GUADUPO, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.	\$1,200,000.00	400 M	122
68	PINAL DE AMOLES	CARRIZALITO	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (LÍNEA DE CONDUCCIÓN) 2DA ETAPA, PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE CARRIZALITO, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.	\$1,200,000.00	600 M	197
69	PINAL DE AMOLES	LA BARRANCA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PARA BENEFICIAR LA LOCALIDAD DE LA BARRANCA, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.	\$2,600,000.00	1000 M	502
70	PINAL DE AMOLES	LA CIÉNEGA DE SAN JUAN	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE PUERTO DE PUJUNGUIA A LA CIÉNEGA DE SAN JUAN PARA BENEFICIAR LAS LOCALIDADES DE LAS MESAS DE SANTA INES Y LA CIÉNEGA DE SAN JUAN, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.	\$2,500,000.00	3000 M	362
71	PINAL DE AMOLES	MAGUEYCITOS	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA, EN SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE EL AGUAYO PARA BENEFICIAR VARIAS LOCALIDADES, PINAL DE AMOLES, QRO.	\$1,000,000.00	1800 M	2,241
72	PINAL DE AMOLES	PINAL DE AMOLES	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (LÍNEA DE CONDUCCIÓN), EN BARRIO LA ESCONDIDA, PINAL DE AMOLES, QRO.	\$1,000,000.00	800 M	31
73	PINAL DE AMOLES	TONATICO	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA (RED DE DISTRIBUCIÓN), EN TONATICO, PINAL DE AMOLES, QRO.	\$800,000.00	300 M	304
74	SAN JOAQUÍN	SAN AGUSTÍN	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN, EN BARRIO GUADALUPE, SAN JOAQUÍN QRO.	\$1,050,000.00	10 POSTES	29
75	SAN JOAQUÍN	APARTADERO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE APARTADERO, EN BARRIO EL PUERTO Y EL TEPALASC, SAN JOAQUÍN QRO.	\$940,000.00	9 POSTES	28
76	SAN JOAQUÍN	AGUA DE VENADO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE AGUA DE VENADO RUMBO A TRINCHERAS, SAN JOAQUÍN QRO.	\$1,605,000.00	16 POSTES	29

No.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	METAS	BENEFICIARIOS
77	SAN JOAQUÍN	SAN ROSÉ CARRIZAL	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN ROSÉ CARRIZAL EN BARRIO LOS POCOS Y LA NOVA, SAN JOAQUÍN, QRO.	\$1,393,000.00	13 POSTES	19
78	TOLIMÁN	SAN ANTONIO DE LA CAL	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVENIDA DE LOS ARCOES EN LA DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$2,052,379.90	343 ML	200
79	TOLIMÁN	SAN PABLO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN HOMBRE POR LA CANCHÁ DE SAN ROSÉ, Bn. LA CAMPESINA, EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$1,461,537.01	6 POSTES	110
80	TOLIMÁN	LA LOMA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE ARROYO SECO, Bn. LA LOMA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$1,997,479.64	8 POSTES	150
81	TOLIMÁN	BOMINTZA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE BOMINTZA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$2,737,968.46	10 POSTES	160
82	TOLIMÁN	EL CHILAR	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE EL CHILAR, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$1,553,497.00	9 POSTES	120
83	TOLIMÁN	SAN PABLO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE ZONA SUR LOS SAUTRES, SAN PABLO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$1,059,552.18	4 POSTES	120
84	TOLIMÁN	EL GRANENO	AMPLIACIÓN Y REUNICIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTE DE DOMINGUEZ Y CALLE ZACATECAS EN LA LOCALIDAD DE EL GRANENO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$1,906,497.98	10 POSTES	200
85	TOLIMÁN	CASAS VIEJAS	CONSTRUCCIÓN DE 1RA ETAPA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CAMINO PRINCIPAL A CASAS VIEJAS EN LA DELEGACIÓN DE CASAS VIEJAS EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	\$1,248,345.91	280 ML	125
TOTAL:				\$19,141,509.01		26,349



LIC. ERNESTO ALONSO MEJÍA BOTELLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y REGULARIZACIÓN TERRITORIAL

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número tres** de los puntos del orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA EL ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO; AL H. AYUNTAMIENTO, PARA EJERCER LOS RECURSOS APROBADOS POR GOBIERNO DE ESTADO DE QUERÉTARO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES 2024 (FISE 2024), PARA LAS SIGUIENTES OBRAS, POR UN MONTO TOTAL DE \$14, 018, 258.08; CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE
"GETPU DE NU'I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024

Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 59 (cincuenta y nueve) de fecha 14 (catorce) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA PENSIÓN POR VEJEZ DE LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 139 Y 141 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASI COMO CON EL ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CONVENIO LABORAL CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; CELSO ORTIZ HERNÁNDEZ ADSCRITO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL DESARROLLO URBANO Y ANTONIA DONMIGUEL RODRÍGUEZ ADSCRITA A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. CONFORME AL ANEXO.**

“...Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 139 y 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 2, 3, 30, fracción X, 44, 48, fracción I y II, 106, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículos 48 a 60 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 11 de marzo 2024, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número RH/133/2024 que formula la Lic. Verónica Valencia González Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento, para la autorización de la pensión por vejez de los

trabajadores que a continuación se mencionan, ya que cumplen con lo establecido en los artículos 139 y 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así con el artículo trigésimo segundo del convenio laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento de Tolimán y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tolimán; Celso Ortiz Hernández adscrito a la Dependencia Encargada de la Administración de Obras Públicas y del Desarrollo Urbano y Antonia Donmiguel Rodríguez adscrita a la Dependencia Encargada de la Prestación de los Servicios Públicos Municipales. Conforme al anexo.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 59 (cincuenta y nueve) de fecha 14 (catorce) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, Presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó al H. Ayuntamiento, la autorización de la pensión por vejez de los trabajadores que a continuación se mencionan, ya que cumplen con lo establecido en los artículos 139 y 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así con el artículo trigésimo segundo del convenio laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento de Tolimán y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tolimán; Celso Ortiz Hernández adscrito a la Dependencia Encargada de la Administración de Obras Públicas y del Desarrollo Urbano y Antonia Donmiguel Rodríguez adscrita a la Dependencia Encargada de la Prestación de los Servicios Públicos Municipales. conforme al anexo, de conformidad con los artículos 139 y 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro;

6.- ANEXO:

2



DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO. RECURSOS HUMANOS. OFICIO NO.: RH/133/2024

Toluimán, Qro. A 11 de Marzo de 2024.
Asunto: El que se indica.

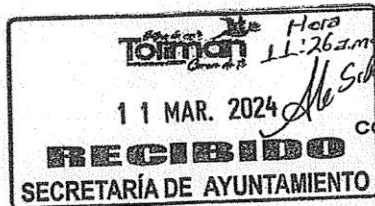
**LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
PRESENTE.**

Por este medio le envío un cordial saludo, asimismo me dirijo a Usted con la finalidad de solicitar al Ayuntamiento se someta en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo la autorización de la Pensión por Vejez de los trabajadores que a continuación se mencionan, ya que cumplen con lo establecido en los artículos 139 y 141 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como el artículo Trigésima Segunda del Convenio laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Toluimán Querétaro:

	Nombre	Cargo	Área de adscripción	Años de Servicio	Edad	Trámite	Comentarios
1	Celso Ortiz Hernández	Auxiliar A	Dependencia Encargada de la Ejecución, Administración de Obras Públicas y el Desarrollo Urbano.	23 años, 4 meses y 14 días.	67 años	Pensión por Vejez	Sindicalizado
2	Antonia Donmiguel Rodríguez	Barrendero	Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales.	21 años, 1 mes y 13 días.	64 años	Pensión por Vejez	Sindicalizado

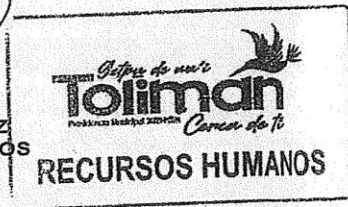
Lo anterior para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más que atender y en espera de una respuesta favorable, agradezco sus atenciones a la presente.



ATENTAMENTE
"CERCA DE TI"

LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL MUNICIPIO TOLIMÁN, QRO.



Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cuatro** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA PENSIÓN POR VEJEZ DE LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 139 Y 141 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASI COMO CON EL ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CONVENIO LABORAL CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; CELSO ORTIZ HERNÁNDEZ ADSCRITO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DEL DESARROLLO URBANO Y ANTONIA DONMIGUEL RODRÍGUEZ ADSCRITA A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE
"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024

Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 59 (cincuenta y nueve) de fecha 14 (catorce) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 136 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASI COMO CON EL ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CONVENIO LABORAL CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; VÍCTOR MANUEL ORTIZ ESTRADA ADSCRITO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, MARÍA NELI RESÉNDIZ GUERRERO ADSCRITA A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y PEDRO PÉREZ LÓPEZ ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. CONFORME AL ANEXO.**

“...Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro 2, 3, 30, fracción X, 44, 48, fracción I y II, 106, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículos 48 a 60 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y;

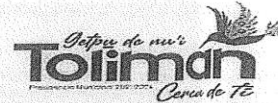
CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 11 de marzo 2024, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número RH/107/2024 que formula la Lic. Verónica Valencia González Coordinadora de Recursos Humanos del

Municipio de Tolimán, Qro; al H. Ayuntamiento, para la autorización de la jubilación por años de servicios de los trabajadores que a continuación se mencionan, ya que cumplen con lo establecido en los artículos 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así con el artículo trigésimo segundo del convenio laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento de Tolimán y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tolimán; Víctor Manuel Ortiz Estrada adscrito a la dependencia encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales, María Neli Reséndiz Guerrero adscrita a la dependencia encargada de Desarrollo Social y Pedro Pérez López adscrito a la coordinación de Protección Civil. Conforme al anexo

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 59 (cincuenta y nueve) de fecha 14 (catorce) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, Presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó al H. Ayuntamiento, la autorización de la jubilación por años de servicios de los trabajadores que a continuación se mencionan, ya que cumplen con lo establecido en los artículos 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así con el artículo trigésimo segundo del convenio laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento de Tolimán y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tolimán; Víctor Manuel Ortiz Estrada adscrito a la Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales, María Neli Reséndiz Guerrero adscrita a la dependencia encargada de Desarrollo Social y Pedro Pérez López adscrito a la Coordinación de Protección Civil. conforme al anexo, de conformidad con los artículos 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y artículos 2, 3, 30, fracción X, 44, 48, fracción I y II, 106, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- A N E X O:



DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN
DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
RECURSOS HUMANOS.
OFICIO NO.: RH/107/2024

Toluimán, Qro. A 11 de Marzo de 2024.
Asunto: El que se indica.

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo, asimismo me dirijo a Usted con la finalidad de solicitar al Ayuntamiento se someta en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo la autorización de la Jubilación por años de servicio de los trabajadores que a continuación se mencionan, ya que cumplen con lo establecido en el artículo 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el artículo Trigésima Segunda del Convenio laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Toluimán Querétaro:

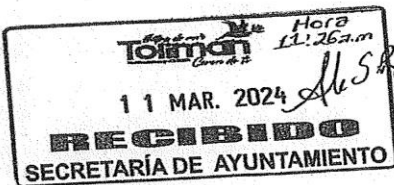
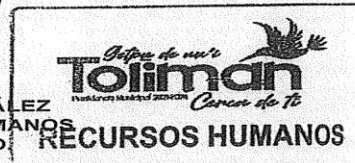
	Nombre	Cargo	Área de adscripción	Años de Servicio	Trámite	Comentarios
1	Víctor Manuel Ortiz Estrada	Auxiliar B	Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales.	28 años, 1 mes y 19 días	Jubilación	Sindicalizado
2	María Neli Reséndiz Guerrero	Auxiliar B	Dependencia Encargada del Desarrollo Social.	31 años, 6 meses	Jubilación	Sindicalizado
5	Pérez López Pedro	Chofer	Coordinación de Protección Civil.	29 años, 4 meses y 28 días	Jubilación	No sindicalizado

Lo anterior para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más que atender y en espera de una respuesta favorable, agradezco sus atenciones a la presente.

ATENTAMENTE
"CERCA DE TI"

LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL MUNICIPIO TOLIMÁN, QRO.



C.c.p. Archivo

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cinco** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 136 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASI COMO CON EL ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CONVENIO LABORAL CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; VÍCTOR MANUEL ORTIZ ESTRADA ADSCRITO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, MARÍA NELI RESÉNDIZ GUERRERO ADSCRITA A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE DESARROLLO SOCIAL Y PEDRO PÉREZ LÓPEZ ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE
"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024
Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 60 (sesenta) de fecha 27 (veintisiete) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó la **SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 136 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASI COMO CON EL ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CONVENIO LABORAL CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; J. GUADALUPE BOCANEGRA GUERRERO Y ARTURO HURTADO RAMÍREZ AMBOS ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; Y NORBERTO CHÁVEZ GARCÍA ADSCRITO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN. CONFORME AL ANEXO.**

“...Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; 2, 3, 30, fracción X, 44, 48, fracción I y II, 106, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículos 48 a 60 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y;

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.

4.- Que en fecha 25 de Marzo 2024, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número RH/161/2024 que formula la Lic. Verónica Valencia González Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Toliman, al H. Ayuntamiento; para la autorización de la jubilación por años de servicios de los trabajadores que a continuación se mencionan, ya que cumplen con lo establecido en los artículos 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así con el artículo trigésimo segundo del convenio laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento de Tolimán y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tolimán; J. Guadalupe Bocanegra Guerrero y Arturo Hurtado Ramírez ambos adscritos a la Dependencia Encargada de la Administración de Obras Públicas y el Desarrollo Urbano del Municipio de Tolimán; y Norberto Chávez García adscrito a la Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales del Municipio De Tolimán. Conforme al anexo.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 60 (sesenta) de fecha 27 (veintisiete) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, Presidente Municipal De Tolimán; expuso y solicitó al H. Ayuntamiento, la autorización de la jubilación por años de servicios de los trabajadores que a continuación se mencionan, ya que cumplen con lo establecido en los artículos 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; así con el artículo trigésimo segundo del convenio laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento de Tolimán y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tolimán; J. Guadalupe Bocanegra Guerrero y Arturo Hurtado Ramírez ambos adscritos a la Dependencia Encargada de la Administración de Obras Públicas y el Desarrollo Urbano del Municipio de Tolimán; y Norberto Chávez García adscrito a la Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales del Municipio De Tolimán. conforme al anexo, artículos 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y de conformidad con los artículos 2, 3, 30, fracción X, 44, 48, fracción I y II, 106, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

6.- ANEXO:



**DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN
DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS,
MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.
RECURSOS HUMANOS.
OFICIO NO.: RH/161/2024**

Toluimán, Qro. A 25 de Marzo de 2024.
Asunto: El que se indica.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
PRESENTE.**

Por este medio le envío un cordial saludo, asimismo me dirijo a Usted con la finalidad de solicitar al Ayuntamiento se someta en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo la autorización de la Jubilación por años de servicio de los trabajadores que a continuación se mencionan, ya que cumplen con lo establecido en el artículo 136 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el artículo Trigésima Segunda del Convenio laboral celebrado entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Toluimán Querétaro:

Nombre	Cargo	Área de adscripción	Años de Servicio	Trámite	Comentarios
1 Norberto Chávez García	Chofer	Dependencia Encargada de la Prestación de Servicios Públicos Municipales	32 años, 5 meses y 24 días	Jubilación	Sindicalizado
2 Arturo Ramírez Hurtado	Auxiliar B	Dependencia Encargada de la Ejecución, Administración de Obras Públicas y el Desarrollo Urbano.	28 años, 8 meses y 24 días	Jubilación	Sindicalizado
5 J. Guadalupe Bocanegra Guerrero	Chofer	Dependencia Encargada de la Ejecución, Administración de Obras Públicas y el Desarrollo Urbano.	31 años, 1 mes y 26 días	Jubilación	Sindicalizado

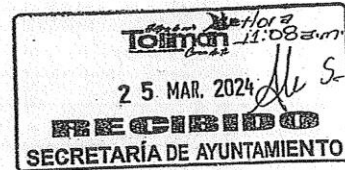
Lo anterior para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más que atender y en espera de una respuesta favorable, agradezco sus atenciones a la presente.



**ATENTAMENTE
"CERCA DE TI"**

LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL MUNICIPIO TOLIMÁN, QRO.



C.c.d. Archivo.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluán, en el **Punto número tres** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA LA SOLICITUD QUE ENVÍA LA LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, AL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA JUBILACION POR AÑOS DE SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 136 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ASI CON EL ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CONVENIO LABORAL CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN Y EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; J.GUADALUPE BOCANEGRA GUERRERO Y ARTURO HURTADO RAMÍREZ AMBOS ADSCRITOS A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN; Y NORBERTO CHÁVEZ GARCÍA ADSCRITO A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN. CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Toluán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

A T E N T A M E N T E
"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.
ADMINISTRACION 2021-2024

Rubrica.